

**SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CLASICA S.A. (CLASINMOB)**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre **INMOBILIARIA CLASICA S.A. (CLASINMOB)**., en el ejercicio económico del 2010:

La compañía en el año 2010, ha continuado en etapa preoperativa, y no ha realizado ninguna actividad de servicio.

Por lo antes expuesto, no hay utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino, si hay anticipo que pagar por el impuesto a la renta del 2011, de conformidad con la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador.

En el año 2010, no hemos tenido problemas laborales de ninguna índole y las relaciones con nuestro personal se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Julio del 2012

**p. INMOBILIARIA CLASICA S.A. (CLASINMOB).**

  
**Mercedes Elena Ochoa Flores**  
**Liquidador Principal**

